



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 684-23

Salta, 6 SEP 2023 Expediente Nº 12.341/23

VISTO la Resolución Nº CD-481-23 de esta Facultad; y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación simple para la asignatura "DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-322/21.

Que a fs. 2 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo puede estar imputado en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Viviana MENDEZ y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución Nº CS-444/22.

Que a fs. 66 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 187/23, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen que obra en fs.63. b) Designar a la Lic. Laura Susana IBAÑEZ OLLIER en el cargo Suplente de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Vivlana MENDEZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13-23 realizada el 29-08-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el

John

1



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 684-23

Salta, Salta, Expediente N° 12.341/23

Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 63 del presente expediente.

**ARTICULO 2º:** Designar, en carácter de Suplente, a la **Lic. Laura Susana IBAÑEZ OLLIER**, D.N.I Nº 30.377.513, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o nueva disposición y/o reintegro de la Lic. Viviana R. MENDEZ.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-444/22.

**ARTICULO 4º**: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 5º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 6º:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 7º:** Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

Journ

2



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

684-23

Salta, 0 6 SEP 2023 Expediente Nº 12.341/23

Resolución Nº CS-342/10.

**ARTICULO 9º:** Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img mcia

> LIE. NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Po Contraction of the Contractio

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL

Decano

Facultad de Clancias do la Satud - UNSa